

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 10.529. Inscrita al tomo 812, libro 301, folio 79.

Valor: 15.348.029 pesetas.

Dado en Reus a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial sustituta, María Teresa Domelech Mas.—37.194.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Ourense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 120/1999, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por el Procurador don José Merens Ribao, contra don Braulio Moróño Gulin y doña Francisca Suárez Cuiñas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y, si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Al lugar de Aldez, términos de Francelos, municipio de Ribadavia, casa de planta baja y un piso, de unos 70 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, pajar de don Venancio Rodríguez Martínez; espalda o norte, terreno que sirve de paso a una casa de don Venancio Rodríguez y a unas bodegas; izquierda o este, camino público, y derecha u oeste, casa de don Venancio Rodríguez. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Ribadavia, al tomo 473, folio 206, del libro 79 de Ribadavia, finca 8.347. Título: El de compra en estado de casados a don Antonio González Temes, a medio de escritura otorgada ante el Notario que fue de Ribadavia, don Rafael Sanmartín Losada, el día 20 de enero de 1969, bajo el número 39 de protocolo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 16 de noviembre de 1999, en primera subasta, y, en su caso, el 14 de diciembre de 1999, la segunda subasta, y la tercera, el 11 de enero de 2000, todas ellas a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.487.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.—37.290.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la calle de los Amasas, de Rentería, contra doña Catalina Querejeta Insausti, doña Carmen Querejeta Insausti, don José Joaquín Fran Querejeta Insausti y herederos desconocidos de doña Catalina, doña Carmen y don José Joaquín Francisco Querejeta Insausti, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846-14-130-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja izquierda de la casa número 4 de la calle Las Amasas, de Rentería. Inscrita al tomo 75, libro 33 del Ayuntamiento de Rentería, finca 1.362.

Valor: 7.020.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—37.274.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (antiguo 6) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1999-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Campos Marrero y don Antonio Fernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018018499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.